



EVOLUCIÓN
DE LAS POLÍTICAS
MIGRATORIAS



VI. EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS

-Por Dana Muñiz Pacheco⁵⁶-

Introducción

En este capítulo se sintetizan los avances y las múltiples actividades y eventos que contribuyeron al progreso de las políticas migratorias durante el 2018. Se presentan citas directas obtenidas de entrevistas, así como estadísticas y datos oficiales obtenidos del estado y de instituciones como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), otros organismos regionales e internacionales, así como recortes de prensa local sobre el tema de políticas migratorias.

En las entrevistas con funcionarios del estado, en su mayoría se recalca el interés del Estado de continuar avanzando en la modernización de los procesos de control migratorio y el compromiso del estado en continuar estandarizando el debido proceso migratorio, de regulación y de estado de derechos. Cabe resaltar que, en las entrevistas a funcionarios, enfatizan la necesidad de reactivar el Consejo Nacional de Migración (CNM), que no se reunió durante el 2018 y en cuya agenda se encuentran temas de peso, especialmente sobre el estatus migratorio de la población venezolana, así como el procedimiento de documentación para personas que se inscribieron en el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE) y cuyos carnés expiran hacia finales de 2019 y a mediados de 2020.

Durante el 2018 se hizo la publicación de los datos de la Segunda Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI 2017) y en la primera mitad del 2019 se publicaron tres estudios complementarios sobre esta: El acceso de inmigrantes y descendientes a la salud y la protección social en la República Dominicana, Aporte al valor agregado de la población de origen extranjero en la República Dominicana, Descendientes de inmigrantes en la República Dominicana llevados a cabo por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés).

⁵⁶ Investigadora Asociada a OBMICA desde 2018. Antropóloga, especializada en el ámbito legal, acceso a ciudadanía, y el Estado en el siglo XXI. Actualmente completa su disertación doctoral en Temple University sobre el caso de dominicanos de ascendencia haitiana en República Dominicana.

En lo que sigue se presenta un resumen de las aproximaciones del estado a las políticas migratorias durante el 2018 así como una discusión de los desafíos y retos que continúan en el 2019 respecto a estos temas.

4.1. Institucionalidad del sistema de gestión migratoria

4.1.1 Consejo Nacional de Migración

El Consejo Nacional de Migración (CNM), creado como principal mecanismo interinstitucional para la gestión de las migraciones en la Ley de Migración 285-04, no se reunió en el 2018. En las entrevistas con funcionarios del Estado, resaltaron la necesidad de que el CNM se reúna en el 2019 pero mencionaron que no se ha hecho una convocatoria con fecha hasta el momento de las entrevistas, entrando en el segundo semestre del 2019. En cuanto a los temas más destacados por los funcionarios del Estado que debe atender el CNM en su próxima reunión figuran: los próximos pasos en el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros, así como la situación actual de la población venezolana (ver en este mismo capítulo para una discusión más detallada sobre ello).

4.1.2 Instituto Nacional de Migración

RESUMEN: En el 2018, uno de los principales avances del Instituto Nacional de Migración fue la elaboración de un plan estratégico Institucional para el 2018-2020 “con el propósito de definir el horizonte que contribuirá a la producción de conocimientos y de ofertas formativas, al fortalecimiento de la imagen institucional y a la transparencia y el control en el uso de los recursos” según reseñan las memorias institucionales para este año.

Otro adelanto a nivel institucional se realizó a través de la ejecución del *Programa de Apoyo a la Reforma de la Administración Pública (PARAP II)* donde se estableció el Mapa de Procesos y la conformación del Comité de Calidad de la institución. Esto representa un avance significativo para continuar consolidando la institución en su rol de investigación sobre el tema migratorio, así como en asignaciones presupuestarios que permitan el desarrollo de estos.

PUBLICACIONES: Uno de los logros destacados para el INM fue la publicación y puesta en circulación del primer *Perfil Migratorio de República Dominicana*, elaborado en conjunto con la OIM. OBMICA fue la organización líder junto con la PUCMM que – mediante licitación – proveyeron insumos técnicos para la elaboración

del texto. Este estudio representa un recurso para el estudio de las migraciones a nivel nacional y regional, así como el posicionamiento del INM como institución de referencia para estos estudios y su rol en asesoría y propuestas de políticas públicas para el Estado dominicano.

Adicionalmente, se destacan la publicación de catorce obras, entre los que conforman informes técnicos, monografías y memorias de foros realizados por la institución. Entre las publicaciones disponibles a través del portal del INM, se encuentran:

- Informe personas retornadas en condiciones de vulnerabilidad: dominicanos/as deportados/as desde los Estados Unidos (2012-2016). Mayo 2018.
- Memoria del 1er Primer foro de protección a migrantes retornados en condición de vulnerabilidad. Septiembre 2018
- Población dominicana en el exterior. Características demográficas y socioeconómicas. Octubre 2018
- Informe Gobernanza migratoria y políticas públicas: Un análisis descriptivo sobre la migración dominicana hacia Chile en el período 2005-2018. Noviembre 2018.
- Memoria Conversatorio migración y desarrollo local: Un intercambio de experiencias entre Chile y República Dominicana. Noviembre 2018.
- Artículo en el Libro: El éxodo venezolano: entre el exilio y la emigración. Noviembre 2018.
- Boletín Informativo INM RD Enero-Junio 2018

En las memorias institucionales, también se subraya la siguiente publicación, aunque no se encuentra disponible en el portal del INM: *Informe de observaciones sobre el Pacto Global para la Migración Segura, Ordenada y Regular.*

Uno de los temas de más relevancia del 2018 es en materia del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros y el acceso de las personas beneficiadas para acceder a seguridad social. En este tema, se nota también la publicación de parte del INM-RD, a fines de 2018, de un estudio exploratorio o de balance llevado a cabo a fines de 2016 en el que se discutan los alcances y próximos pasos de ejecución de cara al vencimiento de los carnés de regularización. El referido texto saca balance también de la ejecución de la Ley 169-14 que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización. Para más detalles sobre esta discusión del PNRE, ver en este capítulo.

Entre otros logros a resaltar, se encuentran el equipamiento y funcionamiento a capacidad de la **Escuela Nacional de Migración**, que impartió una amplia variedad de capacitaciones de diversos temas, así como la expansión de los talleres a zonas de la frontera. Entre estos figuran la participación de instituciones como la Dirección

General de Aduanas, la Escuela de Capacitación Fronteriza del CESFRONT, como personal del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional. Se destacan la coordinación e implementación de más de 60 acciones formativas y capacitaciones, la jornada científica en el marco de la reunión del Consejo Asesor Editorial del INM RD y la capacitación de 1,760 inspectores y supervisores de la Dirección General de Migración, sociedad civil y personas afines.

Según reporta la memoria institucional de 2018, la ENM también ha logrado diversificar las áreas temáticas en las que se trabaja la formación, entre las que incluyen: “Gobernanza y Gestión Migratoria; Trata de Personas; Movimientos Migratorios; Derechos Humanos y Protección; Género y Migración; Migración y Salud; Migración Ambiental y Emergencias; Migración Laboral y Desarrollo, y Competencias Digitales.”

PRESUPUESTO: El INM recibió apoyo técnico y presupuestario, y charlas talleres fueron realizados en colaboración con organismos internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea (UE). Durante el 2018, en INM y la ENM también fortalecieron su presencia e imagen institucional a través de las redes sociales, como Facebook, Instagram y Twitter, como parte de los esfuerzos de la institución de fortalecer su presencia en los medios de comunicación, así como generar intercambios con la población dominicana sobre el tema migratorio, según resaltó la directora, Dra. Florinda Rojas en la entrevista realizada el 9 de julio de 2019 sobre la gestión de la institución.

En materia de **acuerdos y colaboraciones** con otras instituciones se destacan la firma del acuerdo entre el Instituto Nacional de Migración (INM RD) y la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) así como el acuerdo entre el Instituto Nacional de Migración (INM RD) y la Universidad del Caribe, que apuntan a la diversificación y fortalecimiento de la institución en el desarrollo de talleres y publicaciones.

4.1.3 Ministerio de Relaciones Exteriores

RESUMEN: Durante el 2018, el MIREX dio continuidad a su abordaje de la migración de manera proactiva, fortaleciendo la modernización del sistema nacional de gestión migratoria, así como de las relaciones exteriores en torno al tema. “Se ha implementado un ambicioso Plan Director de modernización y automatización digital, con el objetivo de impulsar la transformación de todos los procesos administrativos, operativos y de servicios, de la Cancillería y sus Misiones en el Exterior, conectándolos en una red de comunicación unificada. Esto incluye los servicios consulares, las legalizaciones y el

sistema de Apostilla en Línea” según reseñan las memorias institucionales (MIREX 2018: 20). Para la ejecución del nuevo sistema integrado de gestión consular en línea, el Ministerio de Relaciones Exteriores publicó los documentos de licitación pública para la adquisición e implementación de la infraestructura tecnológica y las especificaciones técnicas del mismo y, al efecto, se está en el proceso de desarrollo del concurso. Este sistema consiste en la integración en línea con la sede central en la Cancillería, de los servicios consulares de las misiones en el exterior, garantizando así un control más efectivo de las operaciones, una agilización de los procesos, y un mejor servicio. (MIREX 2018: 37)

Entre los logros más destacados del MIREX en el 2018, se resalta la elección de manera unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) como miembro no-permanente del Consejo de Seguridad en el mandato 2019-2020 (MIREX 2018: 8).

En materia de fortalecimiento de relaciones con los Estados Unidos, el MIREX “continuó dando impulso a las iniciativas orientadas a fortalecer los históricos lazos de amistad, cooperación e intercambio en los diversos renglones de promoción comercial e inversiones, cooperación científica y tecnológica, apoyo a los programas de desarrollo social, humano y democracia, educación, cultura, cooperación militar, seguridad y combate al crimen organizado, recursos naturales y medio ambiente” así como realizó el primer Diplomado sobre Relaciones Dominico-Estadounidenses con funcionarios de ambas embajadas (MIREX 2018: 9). En respecto a las relaciones con los Estados Unidos, otro avance se vio concretizado a través de la firma del Memorándum de Entendimiento sobre el Empleo de Dependientes de Empleados Oficiales en el que se acuerda que “familiares dependientes del personal diplomático, consular, técnico y administrativo de las misiones diplomáticas y consulares de los dos Estados, pueden ejercer un trabajo remunerado en el país receptor del funcionario, siempre en observancia de las leyes y normas de cada país” (MIREX 2018: 10).

El MIREX reporta haber trabajado durante el 2018 en las relaciones bilaterales con Haití con iniciativas “orientadas a fortalecer los vínculos de amistad, cooperación e intercambio [...] en los diferentes renglones considerados prioritarios para el desarrollo de ambas naciones, entre las que se destacan el diseño de una propuesta de protocolo para la identificación del marco legal de las inversiones binacionales; la firma del Plan de Acción del Artibonito; la socialización de carpetas de proyectos binacionales sectoriales; el plan de ordenamiento de mercados fronterizos y el protocolo de Transporte Terrestre Transfronterizo” (MIREX 2018: 12). Otro avance que destaca el MIREX en su informe sobre el 2018 resalta la salida del país del Capítulo IV.B, conocido como la “lista negra” de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Sobre este tema en particular, se analiza en detalles en la sección 5.1 del capítulo V.

En otro tenor, se nota el establecimiento a fines de 2018 del Observatorio de la Zona Fronteriza (OZF) que constituye un espacio académico-institucional que tiene como propósito, generar información sistemática –confiable y oportuna- de las actividades de carácter socioeconómico del territorio de frontera dominico-haitiana, con la finalidad de contribuir al diseño articulado de las políticas de desarrollo, apoyar el seguimiento de las acciones públicas y servir como medio de veeduría social (<http://ozf.gob.do/>). Funciona en el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) de la República Dominicana, bajo la coordinación de la Unidad de Estudios de Políticas Económicas y Sociales del Caribe.

El bloque compilado de estudios y procesos consultivos que alimentan las publicaciones comprende investigaciones, análisis de coyuntura y datos estadísticos comparados del desempeño socioeconómico del territorio fronterizo. Aborda las actividades productivas y las conexiones que establecen los corredores de movilización del comercio transfronterizo; las prácticas que afectan el ecosistema; la cobertura de servicios públicos (escuelas, hospitales, mercados, puertos); y las actividades de carácter transfronterizo. Se supone que esta nueva iniciativa ha de complementar las entidades existentes en MIREX tendientes a promover las buenas relaciones dominico-haitianas.

Uno de los aspectos más destacados en las memorias institucionales del MIREX es en el área de exención de visas para dominicanos en el exterior, esfuerzos que se han estado llevando a cabo desde pasados años. A continuación, un resumen de los acuerdos sobre entrada a varios países en América Latina así como en Asia y Europa:

- Belice, para viajes de turismo o negocios sin el requisito del visado para permanencias de hasta 30 días;
- Brasil y Rusia para permanencias de hasta 60 días;
- Nicaragua y Catar para permanencias de hasta 90 días
- Se suscribió un memorándum de entendimiento con la República Popular China, para la exención de visados a los titulares de pasaportes diplomáticos u oficiales.
- República Oriental del Uruguay aprobó que los ciudadanos dominicanos portadores de visa vigentes de Estados Unidos de América o del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, estarán exentos del requisito de visado para entrar en su territorio.

En respuesta a la meta presidencial #7 sobre el “Fortalecimiento de la gestión Consular y Migratoria de la República Dominicana”, el MIREX reporta que se cumplieron metas intermedias tales como la realización de un estudio sobre la demanda laboral de trabajadores extranjeros en la República Dominicana, en función de las necesidades y demandas del sector económico, en coordinación

con otras instituciones vinculantes; se coordinaron reuniones con el Ministerio de Trabajo y con la Dirección General de Migración, con la finalidad de trazar la plataforma de los elementos para ajustar la normativa, las políticas y procedimientos para la emisión de visados, especialmente los de trabajo, participó en la X Ronda de Conversaciones Migratorias entre la República Dominicana y Cuba, en el Ministerio de Relaciones Exteriores cubano, en Septiembre 2018, con el objeto de avanzar en el enfrentamiento a la migración irregular y al combate contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes; celebró en octubre 2018, un taller de validación del Índice de Gobernanza Migratoria de la República Dominicana (IGMRD 2017), dirigido a los miembros de las 22 instituciones que integran la Comisión Técnica Interinstitucional en Asuntos Migratorios (CTIAM), entidad que es coordinada por la Cancillería, para concluir con la aprobación de los datos contenidos en el proceso que se encuentra avanzado en un 81%, y para poder proceder a la preparación del documento estratégico “Plan Nacional de Acción en Materia Migratoria (PLANAMI)”.

Colaboración con otras instituciones: A continuación un resumen de los acuerdos interinstitucionales firmados por el Ministerio en el transcurso del 2018:

- Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) y el Ministerio de Turismo (MITUR) para la colaboración entre las Oficinas de Promoción Turística y el Servicio Exterior, firmado el 21 de marzo de 2018;
- Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Centrocámara de Comercio, firmado el 30 de mayo de 2018;
- Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) y la Asociación Dominicana de Distritos Municipales (ADODIM), firmado el 10 de septiembre de 2018;
- Especial de Colaboración para la Instalación del Sistema de Monitoreo Satelital (VMS) o Baliza entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA) y la Asociación de Dueños de Barcos, firmado el 22 de octubre de 2018;
- Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, firmado el 20 de noviembre de 2018.

Acuerdo Interinstitucional de Coordinación para el Proceso de Contratación de Mano de Obra Extranjera, el cual crea un Sistema de Información para la Gestión Migratoria Laboral en República Dominicana, juntamente con el Ministerio de Trabajo, la Dirección General de Migración, el Instituto Nacional de Migración y la Tesorería de la Seguridad Social, el 17 de diciembre de 2018.

Sobre este último, cabe destacar las expresiones del canciller Vargas sobre la intención de que se “establezcan los protocolos de los servicios ofrecidos, redefiniendo

responsabilidades, tiempos, mecanismos de monitoreo, y eviten la duplicidad de los requisitos en los trámites institucionales”. El acuerdo suscrito acuerda la creación de una plataforma digital que a la que todas las agencias suscritas tendrán acceso para el cruce de informaciones sobre trabajadores extranjeros en el país.

Dominicanos en el exterior: Uno de los principales avances del MIREX en materia de los dominicanos en el exterior para el 2018 se ha enfocado en la modernización y agilización de procedimientos y servicios que pueden acceder dominicanos a través de los consulados en el exterior. En primera instancia, se abrieron nuevas facilidades del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) que el MIREX describe como “el mecanismo idóneo para apoyar a la diáspora dominicana y fomentar su vinculación con sus comunidades de origen”. Estas nuevas localidades tienen lugar en ciudades extranjeras con la mayor concentración de residentes dominicanos, en las que se incluyen: Nueva Jersey, Pensilvania, Boston, Miami, Washington D. C., Venezuela, Italia y Panamá. Estas oficinas se sumaron a las existentes previamente en Nueva York, Puerto Rico y Madrid. Adicionalmente, a través de la Resolución 03-18 del 3 de octubre de 2018, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX).

En función de este esfuerzo, en noviembre del 2018, y en conjunto con el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte terrestre, se firmó un acuerdo de colaboración interinstitucional para renovar licencias de conducir, que se estima que “impactará de forma directa a más de 2 millones de dominicanos que residen en el exterior y al mismo tiempo se sustituirán trámites que antes implicaban gastos de viaje y tiempo, por un proceso que se realizará desde las jurisdicciones y a través de una plataforma digital” (MIREX 26).

Este giro de inclusión para la diáspora dominicana también ha estado presente en la “Celebración de seminarios de inducción y presentación del plan de trabajo del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX)” que tienen el propósito de promocionar programas y proyectos que redunden en el desarrollo y vinculación de la diáspora dominicana en el país, así como la inversión de recursos en el desarrollo local. Estas actividades han estado suscritas en el marco del “Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Cultura” desde donde se coordinó la realización de un amplio programa de actividades artísticas y culturales con la diáspora en los Estados Unidos de América (42).

Principales acciones en materia migratoria: En el marco de la Comisión Técnica Interinstitucional sobre Asuntos Migratorios, CTIAM, se realizaron una variedad de actividades. Primeramente, se hizo el lanzamiento del Índice de Gobernanza Migratoria (IGMDR-2017) el 28 de febrero, en el cual se presentaron los indicadores

de medición socioeconómicos y de distintas categorías de flujos migratorios sobre la Gobernanza Migratoria de la República Dominicana, en el que el país obtuvo el ranking No. 8 de 10 en su valoración. Los elementos abordados para medir el IGMRD-2017 en la República Dominicana fueron: 1) la calidad institucional; 2) los derechos de los migrantes; 3) La migración segura y ordenada; 4) La gestión de la migración laboral; y 5) La cooperación regional e internacional y otras asociaciones.

También se realizaron reuniones de seguimiento para evaluar los borradores del documento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para una Migración Segura, Regular y Ordenada, cuyo cierre de negociación fue el 13 de julio, bajo la coordinación de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas en New York y el Viceministerio para Asuntos Consulares y Migratorios. En lo que generó una oleada de reacciones, el gobierno de la República Dominicana no firmó el pacto de migración en diciembre de 2018. Por su importancia agregamos un recuadro abajo al respecto.

Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, Marruecos 2018

Un acontecimiento que tiene capital importancia en la gobernanza migratoria fue el conocimiento de que República Dominicana se preparaba para la firma del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, auspiciado por Naciones Unidas hacia fines de 2018. Fue motivo para mantener exacerbada la actitud de los grupos ultraconservadores frente a la inmigración. Fruto de una campaña mediática, el gobierno alegó que no se adheriría al pacto porque “la adopción de un pacto de esta naturaleza, por lo que envuelve y por las implicaciones que tiene, requiere de un consenso básico en la sociedad dominicana que no parece existir en las actuales circunstancias”. Esto así a pesar de que tenía cerca de dos años participando de todas las conferencias aunque no había transparentado su contenido con la sociedad. Este paso atrás de último momento ha dificultado su posible liderazgo en la conformación de un espacio insular del llamado *Caribbean Group Consultations*, un Grupo de consulta en gestación en el Caribe insular (paralelo a la Conferencia Regional sobre la Migración, conocido como el Proceso Puebla, en que actualmente el Estado dominicano participa junto con los Estados de Centro América y Norteamérica).

Finalmente, en el marco del CTIAM, se realizaron coordinaciones para la elaboración del Plan Nacional de Acción Migratoria (PLANAMI), documento de planificación estratégica que busca unificar en un compendio único las líneas de política migratoria que rigen el accionar estatal en materia migratoria y sus líneas conexas. El objetivo general de PLANAMI es la elaboración de un documento programático de gestión de líneas de acción que cubra las distintas vertientes de la migración y las temáticas

conexas, creando una estrategia interconectada que otorgue una ruta clara sobre los objetivos a lograr por la República Dominicana en materia migratoria, de conformidad —principal, pero no únicamente— con las disposiciones de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Participación de encuentros regionales:

Encuentro	Fecha	Lugar
X Ronda de Conversaciones Migratorias	Septiembre	Cuba & República Dominicana
Protección Consular de las Personas Trabajadoras Migrantes”, en el marco de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM)	25 y 26 de abril	Panamá
Taller sobre prevención y asistencia a personas migrantes y personas desplazadas entre fronteras en el contexto de desastres en el marco de la Conferencia Regional sobre Migración, CRM, con financiamiento de la Organización Internacional para las Migración, CRM	6 y 7 de junio	México
Reunión del Diálogo Internacional sobre la Migración	8 y 9 de octubre	Ginebra
Reunión de la Red de Funcionarios de Enlace en Materia de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes de la CRM y Taller: Herramienta de indicadores para el monitoreo de los estándares regionales e internacionales de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados,	12 de noviembre	Ciudad de Panamá
XXIII Reunión Viceministerial de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), así como reuniones de las Redes de Funcionarios de Enlace para la Protección Consular y para el Combate al Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas	12 al 15 de noviembre	Ciudad de Panamá

4.1.4 Dirección General de Migración

RESUMEN: Durante el 2018, la Dirección de General de Migración continuó con los esfuerzos de modernización del sistema migratorio, nuevamente enfocado en la utilización de mecanismos de control biométrico. En coordinación con el Ministerio de Interior y la Dirección General de Migración, ha habido esfuerzos de poner en funcionamiento un servicio web (webservice) para la consulta en tiempo real de sus bases de datos consulares con fines migratorios y de seguridad así como se diseñaron las especificaciones técnicas de trabajo para la consecución de esta meta y se está en proceso de socialización con las demás instituciones vinculadas, que se extiende de esfuerzos que comenzaron en años anteriores. Entre las actividades más destacadas de la DGM en el 2018 se encuentran el fortalecimiento de la zona de la frontera, la capacitación de personal en nuevas tecnologías de fortalecimiento de control migratorio, capacitaciones a través de la Escuela Nacional de Migración, continuación

y finalización del proceso de renovación de categoría migratoria del PNRE así como la continuación del esfuerzo de automatización de servicios y sistemas.

DEPORTACIONES: Durante el 2018 la DGM continuó su incremento en operaciones de interdicción migratoria, popularmente conocidas como “redadas”, en una cifra que asciende a 1,390 operativos, una centena más que en el 2017. Según el Informe de Gestión de la DGM para el 2018, un total de 101,359 personas fueron detenidas; 50,401 fueron deportadas y 70,618 fueron “no admitidas” en territorio dominicano. No obstante, la categorización de “no admisión” continúa siendo ambigua en la medida en que no hay una diferenciación entre los procedimientos realizados para deportar una persona y realizar un procedimiento de “no admisión”. El informe detalla que de los no-admitidos, 67,856 personas eran de nacionalidad haitiana y 647 de nacionalidad venezolana y detalla la razón de no admisión por “no contar con el arraigo de permanencia que requiere la Ley General de Migración” (13).

De un total de 1,289 “redadas” en todo el país, “orientados para verificar el estatus migratorio de los nacionales extranjeros”. Las áreas que tuvieron mayor actividad en estas redadas fueron Elías Piña, Santo Domingo, Santiago de los Caballeros e Higüey, en donde se presume la mayor cantidad de población extranjera, según reseña el informe. De un total de 100,949 personas detenidas en estos operativos, 73,590 personas fueron deportadas y 26,466 fueron “despachados” por estar inscritos en el PNRE y/o residir de manera legal en el país, y trece (13) niños, niñas y adolescentes (nna) fueron entregados al Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI). Se resalta en este ámbito el trabajo de las oficinas del ACNUR y UNICEF en los puestos fronterizos de Dabajón y Jimaní, establecidas en el 2017, que han estado operando conjuntamente con el personal de la DGM para agilizar el proceso de menores no acompañados así como de casos de personas que requieren especial atención en situación de refugio o asilo.

El Informe de Gestión de 2018, también destaca una variedad de adiestramientos e instrucción del personal sobre interrogatorio, uso de armas no letales, y uso de protocolos y estándares que se utilizan en los operativos de interdicción para asegurar los derechos humanos de los migrantes (15). En su informe, la DGM reporta continuar con sus programas de Medición de las parturientas haitianas en territorio nacional en conjunto con la Junta Central Electoral, con la finalidad de medir la cantidad de mujeres haitianas que dan a luz en el país diariamente; el aumento de control en los aeropuertos, puertos marítimos y cruces fronterizos; trabajo conjunto con el CONANI y la Procuraduría General de la República “para contrarrestar la presencia niños, niñas y adolescentes en las calles de República Dominicana con apego al debido proceso y el respeto a los derechos humanos” (29); y finalmente, con la continuación de la implementación de un protocolo para el control migratorio de los nacionales extranjeros en calidad de deportistas. Para una discusión más detallada de las ramificaciones de estas medidas, ver capítulo 5.

DOMINICANOS REPATRIADOS: De acuerdo al informe de la DGM, un total de 1,965 de dominicanos fue repatriado desde el extranjero al país como consecuencia de delitos. “Dentro de las políticas que el Gobierno dominicano está implementando en torno a la repatriación de ciudadanos dominicanos, fue firmado el pasado año un acuerdo cuatripartito, entre la vicepresidencia de la República, el ministerio de Relaciones Exteriores, la Procuraduría General de la República y el Instituto Nacional de Migración, a fin de establecer acciones de cooperación técnica que contribuyan a la creación de un Programa Piloto de Protección y Reinserción de dominicanos/as, deportados, y retornados (en adelante programa piloto), para de forma coordinada poner en marcha los dispositivos estatales disponibles para la protección y asistencia integral de la población dominicana deportada y retornada a la República Dominicana, y que, a través de su implementación, se fortalezcan las políticas públicas de atención a dicho grupo, a fin de garantizar que sean eficientes y eficaces.” (227) Durante el 2018, se continuó viendo los retos que enfrenta la DGM en la implementación de un proceso en el que no se criminalice a las personas que son retornadas al país en estas condiciones, no obstante no se ha delineado un plan para ello.

PRESUPUESTO Y RECAUDACIONES: El Informe de Gestión de la DGM reporta un incremento de 22% (RD\$196,673,898.00) en recaudaciones directas para el 2018, alcanzando RD\$1,068,129,266.00 pesos. Como se señalaba en el informe del año anterior, entre más control migratorio y gestión de extranjería, mayor es la recaudación de recursos; con más recursos se contrata a más personal para seguir incrementando el control migratorio. Y así sucesivamente, mientras las demás instituciones del sistema de gestión migratoria luchan por recursos para facilitar la movilidad humana” lo que continúa siendo una preocupación en esta materia.

4.2. Implementación de la ley de migración

4.2.1 Renovación de residencias para migrantes haitianos

Para datos estadísticos, ver el capítulo III.

4.2.2 Estudiantes extranjeros

El Informe de Gestión de la Dirección General de Migración para el 2018 solamente reporta la cancelación de dos residencias en la categoría de estudiantes, pero no

categoriza cantidad de estudiantes regularizados o solicitantes. Para las cifras sobre estudiantes extranjeros actualmente en el país así como una discusión sobre su estatus migratorio, ver capítulo III.

4.2.3 Situación de los habitantes fronterizos

Según se reseñó en esta publicación para el 2017, tanto la Ley General de Migración 285-04 como su Reglamento se refieren a los “habitantes fronterizos”, como una subcategoría de extranjeros no residentes en RD (art. 36.6 Ley 285-04). Esta subcategoría aplica a nacionales de Haití que residen en comunidades limítrofes al territorio dominicano y que realizan actividades “no laborales, dedicados a faenas de pequeño comercio” en RD y que regresan cada día a su comunidad de residencia (ibid). Según el Reglamento de la Ley de Migración, estos deben obtener un carné por validez de un año que les permita ingresar diariamente a RD entre los horarios de apertura y cierre de los puestos fronterizos (Decreto 631-11, art. 78). Este carné podría ser solicitado por habitantes de comunidades a lo largo de los 388 kilómetros de frontera entre RD y Haití. A mediados de 2018, la DGM y el MIREX, con la asesoría técnica de la OIM, estaban próximos a canalizar el documento con referencia a la operativización de la figura de habitante fronterizo. Durante este año no se reportan avances significativos en esta materia.

4.3. Actuaciones arbitrarias, de complicidad y corrupción

La DGM reporta lo siguiente para 2018 respecto a la cancelación de nombramientos y sanciones a empleados de la DGM basado en la Ley 41-08 sobre Función Pública y Ley. El Departamento de Investigaciones recomendó la cancelación de nombramientos y sanciones a treinta y cinco (35) empleados, por el hecho de cometer faltas en el desempeño de sus funciones, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 41-08 de Función Pública, Art. 84, sobre faltas de tercer grado. Así mismo fueron sancionados cincuenta y cinco (55) empleados de acuerdo al Art.82 Y 83 numeral 1 y 2 de la citada Ley. Además, fueron sometidas doscientos diecinueve (219) personas por violar el Art. 153 del Código Procesal Penal Dominicano, sobre falsificación de documentos: Faltas de primer grado, cuya comisión será sancionada con amonestación escrita; faltas de segundo grado, cuya comisión dará lugar a la suspensión hasta por noventa (90) días sin disfrute de sueldo (DGM informe anual 2018).

4.4. Regularización migratoria

Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en Situación Migratoria Irregular

En el periodo de vigencia de 18 meses del Plan Nacional de Regularización entre 2013 y 2015, se inscribieron 288,466 personas extranjeras de 116 nacionalidades. Según reporta OBMICA (Anuario 2017), al cierre del 2017 esta cifra había aumentado a aproximadamente 252,407 personas, debido a solicitudes que no se habían procesado al cierre del año anterior. El apoyo técnico y de asesoría de la OIM fue fundamental en la etapa de procesar estas 10,000 solicitudes restantes para la próxima etapa. Según el Informe de Gestión de la DGM, para el 2018, 897 residencias permanentes y 7,598 residencias temporales fueron otorgadas. Este proceso, en conjunto con el Ministerio de Interior y Policía, nuevamente fue apoyado por asesoría técnica y financiamiento de la Organización Mundial de las Migraciones (OIM), que asistió en la entrega de carnés de residencia, así como en entrenamiento del personal de la DGM en nuevos programas y software para el registro y documentación de migrantes.

Luego de la prórroga de un año adicional de vigencia a los carnés de regularización que se realizó a través de la resolución 01-17 del Consejo General de Migración, durante el 2018 las personas inscritas en el PNRE debían participar de un proceso de renovación o cambio de categoría migratoria. La misma resolución de CNM estableció que fuera la Dirección General de Migración la agencia que diseñara un protocolo para este proceso de renovación y cambio de categoría para las personas beneficiadas del plan. Esto permitiría que las personas favorecidas por el plan, tuvieran un año para presentar su solicitud de renovación ante la DGM o una de las 14 oficinas habilitadas para este proceso en el país. Al momento de concluir este proceso de renovación en agosto del 2018, la CIDH reporta que alrededor de 180,000 fueron beneficiadas por este proceso, y que “sólo alrededor de un 3% de las personas beneficiarias del PNRE obtuvieron Permiso de Residencia Temporal y cédula de identidad personal dominicana, y que a la mayoría se les atribuyó la “Categoría Genérica de No Residente” (766).

Uno de los temas que continúa vigente es la denuncia realizada por parte de la Mesa Nacional para las Migraciones y Refugiados (Menamird) a revisar la situación de 28,000 haitianos, que se inscribieron en el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE), pero que actualmente se encuentran en un «limbo», cuyos casos fueron “observados” o “rechazados”. En la entrevista al viceministro de Interior y Policía Luis Fernández, enfatizó que estos casos requieren acción por parte de las personas y que la principal barrera continúa siendo que muchas personas no saben que tienen que darle seguimiento al proceso para actualizar su estatus actual.

También mencionó que el Estado continúa haciendo esfuerzos para fortalecer las relaciones con organizaciones de la Sociedad civil que trabajan con la población para atender estos casos, no obstante, estos recaen principalmente en relaciones primarias, que no reflejan un protocolo formal de atención a esta problemática.

A grandes rasgos, esto también refleja uno de los principales puntos de preocupación señalados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que apuntan a la sostenibilidad del PNRE a largo plazo como solución a la permanencia irregular de migrantes en el país. Uno de los logros que se ha resaltado de este proceso es que las personas favorecidas por el plan tienen acceso a inscribirse en seguridad social, no obstante, las actualizadas para el 2018 cifras no están disponibles, y según se discute en el capítulo V, el acceso de las personas inscritas bajo la categoría B del PNRE continúan teniendo un acceso limitado a su documentación sin un protocolo claro sobre el proceso de naturalización. Respecto a este tema ninguna de las oficinas correspondientes respondieron sobre una resolución clara para el 2019, a pesar del avance de discusiones en la Mesa de Trabajo organizada por la CIDH.

4.4.1 Entrada de Venezolanos

La Oficina Nacional para Refugiados (ONR) ha recibido 37 solicitudes para reconocimiento de condición de refugiado de personas de nacionalidad venezolana. Según el informe, para noviembre de 2018 estas solicitudes estaban “en trámite de ser ponderadas por el órgano competente según su naturaleza” (26). En las memorias institucionales de la DGM: Continuó permitiendo la entrada de venezolanos al país, aunque según el Informe de Gestión reporta que 647 personas venezolanas no fueron admitidas en el país.

En las entrevistas a funcionarios del Estado, como el INM así como al representante de la OIM, ambos expresaron preocupación por la falta de un protocolo estándar para la documentación y regularización de la población venezolana en el país. Aunque en otros países como Chile y Colombia, la población venezolana está recibiendo un documento especial de identidad, para la población migrante que ingresó en República Dominicana después de 2017 no existe un plan o procedimiento de regularización. Esto es más delicado en la medida en que quienes optan por quedarse y su pasaporte expira en el país, no tienen a dónde dirigirse para renovar su documento de identidad.

4.5. Gestión de la migración laboral

Existe una Mesa de Migración Laboral, con participación inter-institucional, bajo el INM-RD, con el apoyo técnico de la OIM y en estrecha colaboración con el Ministerio de Trabajo, en apoyo a políticas públicas que sean aún más apropiadas para la mano de obra extranjera y su implementación.

Así mismo, el 17 de diciembre del 2018 fue firmado el Acuerdo interinstitucional de coordinación para la migración laboral y la contratación de extranjeros, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), Dirección General de Migración (DGM), Instituto Nacional de Migración (INM), Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y el Ministerio de Trabajo, a fin de establecer acciones de cooperación que contribuyan a la creación de un sistema de información para la gestión migratoria laboral en República Dominicana, basado en la normativa en materia laboral y migratoria nacional vigente

4.5.1 Seguridad social

El estudio sobre el *Acceso de Inmigrantes y Descendientes a la Salud y Protección Social en la República Dominicana* es un análisis más centrado en los datos de salud y en la seguridad social.

4.5.2 Visa de trabajador temporero

El visado de trabajador temporero fue puesto en vigencia por el MIREX en el 2014, pero sigue pendiente su incorporación a la Ley de Visados que se encontraba bajo revisión en el 2016 y 2017 (ver sección 4.1.3 sobre el Ministerio de Relaciones Exteriores). Al mismo tiempo, desde que inició el Plan de Regularización, se redujo significativamente el número de visas y permisos de trabajadores temporeros solicitados por los empleadores (INM RD 2017a) (EDM 2017).

4.5.3. Establecimiento de cuotas para la migración laboral

Este tema sigue pendiente ya que no hubo desarrollos significativos en 2018.

4.5.4. Manejo de estadísticas sobre trabajadores/as migrantes

Hace cierto tiempo existe un debate en la opinión pública sobre el cumplimiento de las leyes laborales nacionales, para que los trabajadores inmigrantes sean registrados formalmente en los organismos correspondientes para que se les puedan respetar sus derechos laborales. Hace varios años que el Ministerio puso en práctica el Sistema Integrado del Registro Laboral, SIRLA, para que los empresarios registren a todos los trabajadores y, especialmente, a los extranjeros. Estos esfuerzos gubernamentales por gestionar el mercado laboral dominicano de forma organizada, según lo establecido en el Código de Trabajo, dan sus beneficios, debido a que la formalización de trabajadores inmigrantes va aumentando sistemáticamente, año tras año, lo que es un signo alentador (ver capítulo 3 de este anuario para un análisis de las informaciones más recientes).

Por otro lado, siguen los esfuerzos por registrar los contratos en el Sistema de Registro de Trabajadores Nacionales y Extranjeros (SISCONE).

4.5.5. Departamento de Migración Laboral

Sigue su rol en la modernización del sistema de gestión de la migración laboral

4.5.6. Retos y perspectivas

Tras la implementación del PNRE, se han dado pasos importantes hacia la creación de un sistema moderno de gestión de la migración laboral, incluyendo mayor accesibilidad a la seguridad social. Es importante operativizar la nueva plataforma y asegurar que tenga interoperabilidad entre todas las instituciones involucradas, incluyendo la TSS, y que su personal esté capacitado para operar, alimentar y consultar la misma con frecuencia, para que la tecnología cumpla su función de eficientizar la gestión.

También se requiere de voluntad política por parte de los actores concernidos, no solo para la puesta en marcha de la plataforma, sino para evitar la duplicidad de funciones, por ejemplo, en el levantamiento de estudios del mercado laboral como insumo para el diseño del sistema de cuotas. A tales fines, la continuación de la coordinación interinstitucional a través de la Mesa de Migración Laboral es fundamental. También lo es el fortalecimiento del Departamento de Migración Laboral para que pueda asumir un papel de mayor protagonismo en el nuevo sistema de gestión.

Todo esto cobra mayor relevancia en la medida en que el futuro es incierto para las personas migrantes con permiso de trabajo (otorgado desde 2018) que comienza a caducar hacia fines de 2019 y en 2020. Urge considerar los próximos pasos y medidas apropiadas para que su estatus puede ser renovado o mejorado para no caer en una situación de irregularidad nuevamente.

4.6. Diálogo y cooperación binacional RD-Haiti

No se registró ninguna reunión de la Comisión Mixta Bilateral Dominico-Haitiana (CMBDH) en 2018 que tiene temas pendientes y relevantes sobre la migración en su agenda. Como ya se ha observado, hacia fines de 2018 se estableció un nuevo observatorio (www.ozf.gob.do) para fines de hacer acopio para insumos a alimentar políticas públicas de cara a la frontera, bajo MEPyD.

4.7. Asistencia y protección a la diáspora dominicana

Destaca una publicación de la OIM (2018) titulada: *El potencial de la diáspora dominicana para la inclusión productiva. La capacidad de la población dominicana en Estados Unidos y España. Factibilidad del Fondo Internacional de Garantías para Dominicanos en el Exterior FIG-DOMEX*, que evidencia el potencial de aporte de la población dominicana residente en el exterior (diáspora), para elevar la inclusión productiva. La diáspora dominicana en Estados Unidos y España tuvo en el 2017 ingresos superiores a los USD\$ 54 mil millones de dólares, lo que le permitió vivir en sus países de destino, enviar cerca de dos millones de giros mensuales a sus familiares por USD\$ 6 mil millones y ahorrar cerca de USD\$ 3 mil millones de dólares. Los datos de 2018 de ingresos, ahorro y remesas indican un crecimiento, tal y como se ha mencionado arriba.

El potencial de la diáspora dominicana para aportar a la inclusión productiva se encuentra en su capital social, la capacidad de ahorro y el crédito, que se relaciona de forma directa con una red social que abarca la mitad de los hogares del país. La OIM entrega este insumo para las políticas públicas en el marco de diálogos de migración y desarrollo en RD que promueve la entidad en estrecha colaboración con las autoridades.

4.8. Asilo y protección de refugiados

Como se observó en el capítulo 3, la Comisión Nacional para los Refugiados CONARE, se reunió durante el 2018, y emitió resoluciones rechazando recursos de revisión solicitados. Por otro lado, hay que señalar que esta comisión hizo esfuerzos de modificación de la legislación que rige a los refugiados y solicitantes de asilo. El

ACNUR, por su parte, tuvo la oportunidad de dar sus insumos en la elaboración del referido anteproyecto de Ley.

4.9. Respuesta institucional al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas

4.9.1 Persecución

La Procuraduría Especialidad en Trata y Tráfico Ilícito de Migrantes resume su trabajo de la siguiente manera:

En persecución y procesamiento de casos se llevaron a cabo veinticuatro (24) investigaciones por trata de personas y delitos conexos; cuatro (4) casos procesados por trata de personas, uno (1) 6 por explotación sexual comercial y tres (3) por proxenetismo, y se obtuvieron doce (12) sentencias, de las cuales dos (2) son por trata de personas sexual y laboral, una (1) por pornografía infantil, ocho (8) por explotación sexual comercial y una (1) por proxenetismo.

Respecto al tráfico ilícito de migrantes y polizonaje se realizaron siete (7) investigaciones y cincuenta y dos (52) procesamientos. Una sentencia emitida en el 2017 por tráfico ilícito de migrantes fue removida por la Corte de Apelación de San Francisco de Macorís, en 19/9/2018. En cuanto a la asistencia a víctimas, fueron identificadas y asistidas setenta y un (71) víctimas adultas y veinticinco (25) menores de edad en el territorio nacional. Del total, sesenta y ocho (68) fueron de nacionalidad extranjera (informe anual 2018, PETT).

4.9.2. Protección

MIREX participó de los siguientes eventos y actividades de intercambio bilateral:

- Conferencia Combatiendo la Trata de Personas, celebrada los días 6 y 7 de marzo en Miami, en el marco de la Secretaría Ejecutiva de Apoyo y Seguimiento de la Iniciativa Derechos Humanos.
- Taller para desarrollar el Plan de trabajo en materia de tráfico ilícito de migrantes de la Red de Funcionarios de Enlace para el combate a la trata y tráfico de personas, celebrado en Costa Rica, los días 13 y 14 de marzo, en el marco de la Conferencia Regional sobre Migración, CRM.

- 8ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Trata de Personas, celebrada los días 2 y 3 de julio, en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, en Viena, Austria.
- 5ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Tráfico Ilícito de Migrantes, celebrada los días 4 y 5 de julio, en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, en Viena, Austria.

4.9.3 Prevención

En mayo del 2018 fue presentado públicamente el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes 2017-2020. El informe se caracteriza por su producción inter-agencial, que incluye: la Dirección General de Migración, Ministerio de Interior y Policía, Policía Nacional, Ministerio de la Mujer, Procuraduría Especializada contra la Trata de Personas y Tráfico de Personas, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, Dirección General de Pasaportes, Ministerio de Educación, Ministerio de Defensa, Armada de la República Dominicana, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, Ministerio de Turismo, Cuerpo Especializado de Seguridad Turística, Instituto Nacional de Migración, Congregación de Religiosas Adoratrices, Misión

Internacional de Justicia y Organización Internacional para las Migraciones. Dentro de esta colaboración, en el 2018 en INM a través de su división de Investigación, realizó su primera investigación diagnóstica sobre la trata de mujeres dominicanas en el exterior, el cual servirá para caracterizar a potenciales víctimas en el exterior, examinar los factores de expulsión, mecanismos de captación y cuáles son las dinámicas en el proceso de trata, según redacta la memoria institucional. También se relanzó la campaña “NO HAY EXCUSAS” en conjunto con UNICEF.

Por parte del MIREX, el Estado dominicano se adhirió al Llamado de Acción para terminar con el trabajo forzado, la esclavitud moderna y la trata de personas,

La explotación sexual y el abuso afectan gravemente a los niños, niñas y adolescentes. En la República Dominicana, son delitos penados con cárcel.

Law 136-03, artículos 396 y 410

Sexual exploitation and abuse seriously affects children. In the Dominican Republic these are crimes punishable by jail time.

Law 136-06, articles 396 and 410

L'exploitation sexuelle et les abus affectent gravement les enfants. En République Dominicaine sont crimes passibles d'emprisonnement.

Loi 136-03, article 396 et 410



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



frente a los Estados miembros y Estados observadores de las Naciones Unidas, auspiciado por el Secretario de Desarrollo del Reino Unido, Penny Mordant, en un panel de ministros de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que tuvo efecto en septiembre pasado. En el marco de la presidencia del MIREX y de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, CITIM, fue presentado este Plan Nacional el 10 de mayo 2018, conformado por los ejes de prevención, persecución y procesamiento de casos y protección a víctimas y testigos, el cual constituye una política pública integral para el combate a estos delitos. El apoyo técnico y financiero lo otorgó la organización Misión Internacional de Justicia, IJM. Asimismo, en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, el 30 de julio, el MIREX participó en la presentación de la nueva estrategia integral de la República Dominicana contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, con el apoyo técnico y financiero de UNICEF, la cual contempla el establecimiento de mesas comunitarias e interinstitucionales para mejorar la prevención, persecución y gestión de casos, priorizando comunidades del interior del país para su implementación.” (234-235). En octubre de 2018 el MIREX convocó a un petit comité de la CITIM (Policía Nacional, Ministerio de Defensa, Procuraduría General de la República y la Dirección General de Migración), para coordinar acciones contra el tráfico ilícito de migrantes en la frontera, llegando a algunos acuerdos de seguimiento en reuniones mensuales, conjuntamente con un proyecto sobre migración y trata de personas para la capacitación de profesionales de los medios de comunicación que se implementará en el 2019.

4.9.4. Políticas Públicas

En materia de políticas públicas, según el informe de avances sobre Trata y Tráfico de Personas, el MIREX reporta que se rescataron 20 personas de nacionalidad venezolana quienes fueron acogidas en una casa-refugio. No obstante, una de las principales preocupaciones recae en que el estado no ha provisto una designación de estatus migratorio para personas víctimas de trata y aún después de ser rescatadas de su situación de trata, continúan en una situación migratoria de vulnerabilidad que representa uno de los principales retos para esta población.

4.10 Medio ambiente, migraciones y cambio climático

El Índice de Riesgo Climático Global (GermanWatch 2018), que analiza los impactos de eventos climáticos extremos, afirma que son los “Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID)” los que se ven gravemente afectados por los fenómenos climáticos. En su informe de riesgos entre 1997 y 2017, Puerto Rico, Dominica y Myanmar están entre los territorios más impactados por el cambio climático, el

efecto directo e indirecto de los ciclones (lluvias inundaciones) así como en riesgo de desplazamiento de las personas por estas causas. Puerto Rico, principalmente, ha visto un patrón consistente de emigración hacia los Estados Unidos desde la tormenta María en septiembre de 2017.

Con la presentación de la Tercera Comunicación Nacional de la República Dominicana, el Estado cumplió, en 2018, una vez más con el compromiso de país ante las demás naciones del mundo de cara al cambio climático. Los retos continúan llegando, tanto en el plano internacional como en el nacional. Entre ellos, de qué modo cumplen los países Parte de La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC que entró en vigor en 1994). En este tenor llama la atención la nueva mirada oficial que se compromete a echar de cara al turismo y el cambio climático en RD, tal y como se detalla abajo.

El sector turismo se ve altamente afectado por el cambio climático. El área del Caribe es uno de los destinos turísticos mundiales cuyas zonas señaladas de máxima vulnerabilidad se ven afectadas por: veranos más cálidos, mayor número de fenómenos extremos, escasez de agua, pérdida de diversidad biológica marina, aumento del nivel del mar, mayor número de brotes de enfermedades ocasionadas por vectores, desestabilización política y aumento del precio de los viajes como consecuencia de la política migratoria, entre otras. Siendo la principal oferta turística de la República Dominicana la modalidad “sol y playa”, algunas de las variables consideradas como relevantes en el análisis de cambio climático tienen una connotación favorable para el sector turismo, tales como la disminución de las precipitaciones y el aumento de la temperatura, debido a que el turista viene al país para disfrutar el sol caribeño. La influencia del clima sobre el turismo puede actuar como factor de localización turística, como recurso turístico y/o como atractivo turístico. El sector turismo de la República Dominicana no ha implementado acciones o medidas para la adaptación al cambio climático como parte de una estrategia o política definida por el mismo sector, lo cual generaría una oportunidad para reforzar y consolidar su imagen como un destino turístico sostenible.

Avances

En el 2018 se instaló la Mesa de Trabajo sobre Implementación de Políticas de Derechos Humanos en República Dominicana en seguimiento al plan de trabajo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En su informe anual para 2018, la CIDH saluda los esfuerzos del Estado dominicano de participar y proveer respuestas a un primer cuestionario sobre el estado de Derechos Humanos en el país. La agenda de trabajo de la mesa delineó los puntos principales como sigue:

A. Adquisición de la Nacionalidad y Migración (políticas públicas post Sentencia 168-13: Ley 169-14 y Plan Nacional de Regularización de Extranjeros)

- 1.- Medidas estatales necesarias para garantizar el acceso a la documentación, en igualdad y sin discriminación e incrementar los caminos para el acceso efectivo al registro civil.
- 2.- Medidas para garantizar el registro de nacimiento, en igualdad y sin discriminación, incluido el registro tardío de nacimientos.
- 3.- La aplicación integral de la Ley 169-14 que permita alcanzar su total cumplimiento y medidas para facilitar los medios que garanticen el acceso efectivo de la población a su documentación.
- 4.- Mecanismos correspondientes para investigar y atender los potenciales casos de aquellas personas nacidas entre el 2007 y 2010, que nunca contaron con un registro de su nacimiento y que no presentaron solicitud para el procedimiento establecido por la Ley, así como los hijos de parejas mixtas.
- 5.- Medidas para avanzar en la implementación del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros y ofrecer alternativas para acceder al registro y documentación de migrantes.
- 6.- Medidas para mejorar y garantizar la seguridad e integridad personal de los migrantes.
- 7.- Acciones para prevenir expulsiones y deportaciones al margen de la Ley.

La participación de dos reuniones de dicha Mesa de Trabajo representa un avance para la sociedad civil, de establecer canales de comunicación y cabildeo directamente con el Estado a nivel local que responden a las preocupaciones de la situación que permanece vigente.